



Administración y Finanzas
Finanzas

GAC/GGV/MJE/MRR/MPP/ENV/vgm
11.12.2023 Dec. N° 378 .-

(Autoriza Devolución de Fondos)

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
3. El Decreto Exento N° 4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
4. Memorándum N° 1356, en referencia a devolución de \$11.936.- que permanecen activos en la disponibilidad presupuestaria del Programa 4 a 7 año 2022.
5. Oficio Ordinario N° 00787/2023 en referencia a saldos pendientes de reintegro.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por el Director de Desarrollo Comunitario en el Memorándum N° 1356 de fecha 06.12.2023, se debe devolver la suma de \$11.936, por saldo no utilizado en Programa 4 a 7 del año 2022.

Que el Oficio Ordinario N° 787 señala que existe un saldo pendiente a reintegrar de \$11.936.-

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO N° 5363.-

1.- **PAGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de \$11.936.- (Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa de 4 a 7 (SERNAMEG), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **114.05.01.001.001.162 4 a 7 (SERNAMEG)**

3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente Fondos Ordinarios 56119887.-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:
- Secretaria

(1)